TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-16/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA

DENUNCIADA: MARÍA GUADALUPE JONES GARAY Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/31/2021

MAGISTRADA:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, seis de julio de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede, mediante la cual informa el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, la recepción del oficio IEEBC/UTCE/2857/2021, signado por la Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el que remite el expediente original IEEBC/UTCE/PES/31/2021, así como el informe circunstanciado; por tanto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381, fracción I, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso e), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 50 fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente **ACUERDO:**

ÚNICO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de diez de mayo de la presente anualidad, y en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/31/2021.

Agréguense al presente expediente, el oficio y el informe circunstanciado para que obren como en derecho proceda.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **CAROLA ANDRADE RAMOS**, ante la Secretaria General de Acuerdos **GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.